

INFORMACIÓN ECONÓMICA. Pág.1/2

- ◆ **El indicador adelantado del IPC sitúa su variación anual en el -1,1% en abril**, tres décimas inferior a la registrada en marzo. Este descenso se explica, principalmente, por la bajada de los precios del viaje organizado y la electricidad. Por su parte, la variación anual del indicador adelantado del IPCA se sitúa en abril en el -1,2%. Si este dato se confirma, la tasa anual del IPCA disminuiría dos décimas respecto al mes anterior.
- ◆ **Encuesta de Población Activa (EPA). Primer trimestre de 2016. El número de ocupados se reduce** en 64.600 personas en el primer trimestre de 2016 respecto al cuarto del año anterior (un -0,36%). El empleo ha crecido en 574.800 personas en los 12 últimos meses. La tasa anual es del 3,29%. La ocupación sube este trimestre en 17.600 personas en el sector público y desciende en 82.100 en el privado. El número de trabajadores por cuenta propia baja en 10.900 este trimestre. El mayor incremento de ocupados este trimestre se da en Cataluña (25.700 más). Los mayores descensos se dan en Comunidad de Madrid (28.700 ocupados menos), Comunitat Valenciana (12.800) y Galicia (11.400). **La tasa de paro se sitúa en el 21,00%**, lo que supone una décima más que en el trimestre anterior.
- ◆ **El Tribunal Supremo denuncia la restricción de derechos de las víctimas españolas por la reforma de la justicia universal.** En un auto relativo a la causa abierta en la Audiencia Nacional a instancias de los españoles internados en campos de concentración nazis. En la resolución, referida a la causa abierta en la Audiencia Nacional contra varios ex agentes de las SS por genocidio a víctimas españoles de tres campos de concentración nazi, se destaca que “la nueva regulación del principio de justicia universal con respecto a los delitos de genocidio, lesa humanidad y crímenes de guerra ha procedido a una restricción tan sustancial del derecho de los ciudadanos españoles víctimas de tales delitos en el extranjero, que excluye de forma extrema su acceso a la jurisdicción para defender sus derechos dentro del territorio español, dadas las escasísimas posibilidades de que uno de los presuntos autores resida habitualmente en España”.
- ◆ **El Juzgado de Primera Instancia Número 54 de Madrid ha fallado a favor de Santander** ante una demanda presentada por un cliente de Banesto -absorbido por Santander- **que reclamaba al banco 626 euros en concepto de intereses por un crédito**, además de otros 1.200 euros por daños morales y otros gastos. «Nunca podrá hacer surgir en el prestatario el derecho a percibir cantidad ninguna del banco prestamista, pues no concurre causa que justifique tal desplazamiento patrimonial a su favor, y tal pago por parte de Banco Santander resultaría contrario a la naturaleza y esenciales características del contrato de préstamo», dice la sentencia. El demandante exigía a la entidad el cobro de intereses partir de marzo de 2013, fecha a partir de la cual las **condiciones del crédito arrojaban intereses positivos para él.**
- ◆ **Recientemente se han dictado varias sentencias en las que los tribunales rechazan el despido de empleados que se han ausentado de sus puestos por diversos motivos.** Aunque el Estatuto de los Trabajadores contempla la posibilidad de extinguir el contrato laboral por faltas de asistencia, la Justicia analiza caso por caso si las circunstancias justifican o no el despido. El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) del País Vasco ha dictado una sentencia en la que afirma que la inasistencia prolongada al lugar de trabajo no equivale mecánicamente a una extinción laboral por dimisión.

SECTORES BANCARIO Y BURSÁTIL

- ♦ **Goldman Sachs da por finalizado 2016 para el S&P 500.** El banco de inversión advierte de que el principal selectivo en Estados Unidos ya ha alcanzado su objetivo para el año: los 2.100 puntos que conquistó el 20 de abril; y que "se mantendrá en las inmediaciones de este nivel" hasta el cierre del mismo. "El tibio crecimiento del PIB de Estados Unidos, las contenidas previsiones de beneficios de las empresas y la elevada valoración" son las principales razones.
- ♦ **El Grupo BBVA registró un beneficio atribuido de 709 millones de euros durante el primer trimestre de este año,** lo que supone un **descenso del 53,8%** respecto al mismo periodo de 2015. El banco ha explicado que los resultados del trimestre están afectados por varios factores, como el impacto de la evolución del tipo de cambio, los menores resultados de operaciones financieras y la ausencia de operaciones corporativas. En cambio, los resultados de igual periodo de 2015 se impulsaron con la venta parcial de la participación en el banco chino CNCB.
- ♦ **Caixabank obtuvo en el primer trimestre del ejercicio un beneficio atribuido de 273 millones de euros, un 27,2% menos** con respecto al mismo periodo del año anterior. Según informó la entidad a la CNMV, este menor beneficio se debió a que en el primer trimestre de 2015 se incluía la diferencia negativa de consolidación de Barclays Bank.

EMPRESA

- ♦ **El teletrabajo se ha convertido en una destacada alternativa para fomentar la flexibilidad de horarios.** Una opción que se ha facilitado gracias a las herramientas de comunicación que ahora están a disposición de trabajadores y empresas. Un ejemplo de esta evolución son los muchos equipos multidisciplinares deslocalizados que se reúnen mediante teleconferencia. Trabajar desde casa, o desde un centro coworking requiere una gestión responsable y eficiente del tiempo, ya que la obligación sigue presente. Expertos en RRHH señalan una serie de pautas que permiten teletrabajar sin que se generen fugas de productividad.
- ♦ **Durante 2015 el número de participantes en huelgas ha descendido respecto a 2014, sobre todo en el sector privado.** Se han llevado a cabo 615 huelgas, el 98% en el ámbito de empresa y el 2% corresponden a huelgas sectoriales. Por ámbito institucional, el 87% de las huelgas ha tenido lugar en el sector privado, el 12% en el sector público y el 2% en ambos sectores a la vez. Respecto a 2014, se **han producido 162 huelgas menos, cifra que supone una reducción del 21%.** Esta disminución ha tenido lugar en el sector privado. Estadística de Huelgas y Cierres Patronales publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social el 30 de marzo de 2016.